

Bernardo Moserico. Persona que ha asistido a la Obervacion y
 fundacion obra y edificio del hospital de nuestra Señora del Rosario que
 en esta villa de aecho. Comanda y disposicion de suan demon dragon. de
 junto en yndias. Dice que con el amor y aficion que tiene a lo que tanto
 trabajo y industria y gasto de vida y Hacienda se acostado. Propuso
 y requirio a los señores Concesos, Justicia y vecinos, desta dha villa
 y al señor alcalde. Por lo que toca a todo este Real valle. Delenil y al F.
 don suan demon dragon. Como a pation en diez y siete dias del mes de agosto
 proximo pasado. allende de aver Representado. Lo mismo de palabra
 entres del proprio mes. que pues el uso dho. Por su probeta hedad y grande
 trabajos y otras necesidades. que a ello le obligaban. Y obligan. estaba
 con animo y disposicion. de recogerse y para ello a hecho sus diligencias.
 y prebenciones. de resolverse. Los dho señores del dho valle villa y
 pation en la Orden y forma que sea de tener en la conservacion y
 administracion del dho hospital y su renta y obras pias para lo qual
 ante puso y se firmo los medios que se le ofrecian segun y como en el dis-
 curso y relacion del dho requerimiento. de diez y siete de agosto mas
 por el tenor. se contiene. Cuya resolucion. Y respuesta a via aguada
 do para que tan bien. laubiese a su bista y sabiduria. En lo que se
 viese de hacer para bera y para tanto. Beneficio. de los dho
 valle y villa. y lo avian de gozar ellos y para el dho de gran con-
 suelo. De la buena direccion de ello y de lo que se le a dado. La dha re-
 solucion. a la aya. siendo futo que se le de y que la aya en cosa
 de tanta Importancia. Por tanto. que denuevo y por segunda.
 y por tercera vez. Representa y requiere y dice Lo mismo. que en
 el dho requerimiento. de diez y siete de agosto. a Biendolo aqui



Por Repetido. y tomando lo a Referir. y leer palabra por palabra
a los dños señores. alcalde Justicia Conexo y vñ. de la villa
Atón. Y qualquiera dellos. para que tomen. La dñs resolución y la
gan por escripto. Como mas conbenga al servicio. de dios nro. s. y bien
Buena administración Seguridad y conservación. del dño hospital
Surrenta y obras pias. que en ello aranto queden. y están oblig
dos al dño servicio. de dios. y así mismos. y al bien de supatua. y a
Santa Intencion y pía disposición. del fundador. o de fello. de
Testa. que sin mas aguardar. ni dilación alguna. darán noticia.
ello. a los señores Jueces y Justicias que puedan. Prober. de reme
y que se entienda. a ber el hecho. de suparte. todo quanto apodido
Bido. y quel dño. Ruyna y menoscabo. que sucediere. de apor. Nie
quenta. de los que vbiere sido Remisos. En acudir. a lo qñ están oblig
dos. y así lo pide Por testimonio. y los presentes. Lescantó =

En el Portegado de Sampedro del año de escoriaça diado
De de septiembre del año de milly seis pie^{tas} ante mi
Matheo Lopez de esylla escriu^{do} del Rey nro. s. Oñ de
su Valle de Lerín y b. stando juntos y juntos y
de escoriaça en su Concelo abieris alonde Campana
segun lo tenunde costumbre turnarse para los reg
de antes a ella de que doy fe. donde ante buñ sea
con Pret^{or} la justa regim^{to} de todo el dño C
Jon N^{ro} Diego de arang^{os} por una parte. Sord^{es} de
dño Valle y su de agui^{riano} mayor en dias y
theo de dñca Regidores. y su de aguirre y ocu

General don Joan de Mondragon ascarretacanal
 Patron de las ~~monjas~~ ospital y ^{as} mem^{as} de otras.
 jas. que Joan de Mondragon ascarretacanal su
 abuelo mando fundar en la dha villa. — y el
 dho Mathew Lopez de Espilla escriv^o de pidi^o
 m^o de ber. mostrenco albacea y testament^o
 del dho ju^o de Mondragon. Ley de verbo ad ver-
 bum en legible leg. este Requirim^o.
 desuso escripto firmado del dho ber. most^o
~~Mathew Lopez~~ Requirim^o. quim^o que el dho
 bernard most^o h^o a los dhos d^o just^o de
 quim^o Vi^o patron endus^o siete dias de quex^o
 cas. del dho año. y por los entendidos
 Cont^o en los dhos requirim^o y proposiciones =
 Dixer^o lo q^o gan^o anian surrespueta de lo qual
 pido el dho bernard mostrenco am^o
 y p^o de su^o. y fueron t^o Domingo de goja
 lea y p^o de p^o de ascarretacanal
 y antes en la dha villa Confe^o de lo firme
 Na^o de as memo. no vale

Matteo de Espilla

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th-century manuscript. The text is written on aged, slightly damaged paper with some ink bleed-through from the reverse side.]

En el P^o de mi a de sep de l^o 4^o de dom^o de go^o para q^uinaga. f. de gen^o de 28 de a^o 1671